

Medellín, 19 de febrero de 2008

Doctor

FRANCISCO WIESNER TOBAR

APODERADO –Promesa de Sociedad Futura CAO S.A.

ASUNTO: SU COMUNICACIÓN DE FEBRERO 12 DE 2008-

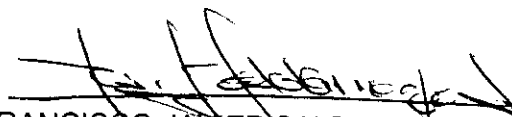
Respetado Doctor Wiesner Tobar:

En respuesta a su comunicado de febrero 12 de 2008 dirigido a la AERONAUTICA CIVIL, OFICINA DE LA LICITACION PUBLICA No 7000132 OL 2007, es pertinente aclarar lo siguiente:

El Establecimiento Público "Aeropuerto Olaya Herrera" contempla en su Misión –Política Integral de Gestión, "es una entidad descentralizada del Municipio de Medellín, dedicada a la prestación de servicios de administración aeroportuaria e inmobiliaria, que se compromete, cumpliendo con los requisitos legales, a mantener: altos niveles de seguridad en sus instalaciones, infraestructura adecuada, vocación de servicio y calidad, mejoramiento continuo, talento humano en constante desarrollo y prevenir o mitigar los impactos ambientales; enmarcado dentro de indicadores razonables de rentabilidad".

Consecuente con lo anterior la entidad "Aeropuerto Olaya Herrera", hasta la fecha de adjudicación al Concesionario, debe continuar desarrollando las actividades económicas por las cuales ha demostrado ser competitivo y sostenible. Es claro en los pliegos de condiciones del proceso de Licitación pública No 7000132 OL de 2007, que todos los contratos de arrendamiento serán cedidos; lo anterior es independiente que el contrato de arrendamiento se haya suscrito antes de iniciar el proceso licitatorio o durante el desarrollo de éste.

Cordialmente,


FRANCISCO JAVIER SALDARRIAGA ARISTIZABAL.
Gerente.